

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 69 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña Berta Bonete Satorre, secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 539 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En San Lorenzo de El Escorial, a 26 de noviembre de 2012.—Vistos por doña Concepción Ferrer Mejía, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, los precedentes autos de juicio de faltas número 539 de 2012, seguidos por una falta de daños, incoados en virtud de atestado, en los que han sido partes: don José Marcos Arenas Castel, en calidad de denunciante; la entidad “Autocares Julián de Castro, Sociedad Anónima”, en calidad de perjudicada (aquel y el legal representante de esta última sin asistencia técnica); don Mohamed El Karchouc Boutkabout, en calidad de denunciado y no comparecido, y el representante del ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública.

##### *Fallo*

Absuelvo libremente a don Mohamed El Karchouc Boutkabout de la falta de daños que se le imputaba en este juicio y declaro de oficio las costas procesales causadas en la presente instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por este mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed El Karchouc Boutkabout, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 21 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/3.058/13)

